

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 937

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““937) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 7 de junio de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-66/2019 “COMPRA DE LUCES Y SIRENAS DE POLICIA PARA LAS UNIDADES DEL CAMST”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 13 DE JUNIO DE 2019	MONTO DE OFERTAS US\$
CARS LAND, S.A. DE C.V.	TELESIS, S.A. DE C.V., oferta 4 ítems	56,127.83
MULTIPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	MULTIPROVEEDORES, S.A. DE C.V., oferta 3 ítems	23,479.20
MOTO PARTES, S.A. DE C.V.	MOTO PARTES, S.A. DE C.V., oferta 4 ítems	29,662.00

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma parcial a MULTIPROVEEDORES, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2 y 3, hasta por el monto de US\$23,479.20, ya que ofrece garantía para un periodo de 5 años; y a MOTO PARTES, S.A. DE C.V., el ítem 4, hasta por el monto de US\$4,895.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y el precio de este ítem está acorde a los precios del mercado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-66/2019 “COMPRA DE LUCES Y SIRENAS DE POLICIA PARA LAS UNIDADES DEL CAMST”, a MULTIPROVEEDORES, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2 y 3, hasta por el monto de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,479.20), ya que ofertó a un costo menor y la garantía que ofrece es para un periodo de 5 años, y a MOTO PARTES, S.A. DE C.V., el ítem 4, hasta por el monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,895.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y el precio de este ítem está acorde a los precios del mercado.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**